

EDICTO N°141

RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES FRANCISCO ALFREDO DAVIS DANIELS, LUIS BELTRÁN MENCHACA BATISTA, NEMECIO RODRÍGUEZ MINOTT y ÁLVARO TEJADA MCLAUGHLIN , POR DELITO RELACIONADO CON DROGAS (TRAFICO INTERNACIONAL DE DROGAS), HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, en concordancia con los Numerales 7,9, y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, a los Licenciados **Magaly Acosta de Londoño, Vicente Chillambo Ramírez y Hessel Orlando Garibaldi**, para que formalicen el Recurso de Casación contra la Sentencia de Segunda Instancia N°06 de fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a sus representados **FRANCISCO ALFREDO DAVIS DANIELS, LUIS BELTRÁN MENCHACA BATISTA, NEMECIO RODRÍGUEZ MINOTT y ÁLVARO TEJADA MCLAGHLIN** respectivamente, sancionados por el Delito de Tráfico Internacional de Drogas; termino que iniciará a correr para cada uno de los recurrentes, una vez fijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal por lo voluminoso del mismo (7 tomos y 6 cuadernillos) y la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, se les entregará a cada uno de los defensores de los procesados los 7 tomos y 6 cuadernillos que componen el expediente principal de manera digitalizada en memoria USB y el expediente principal en físico reposará en la Secretaría de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA